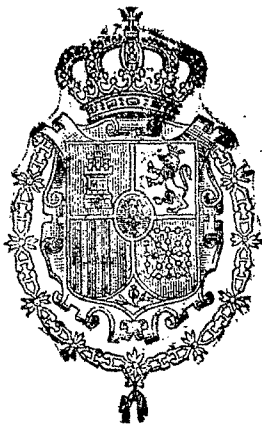


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### COLEGIOS DE HUÉRFANOS

###### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de agosto último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Filomena Conradi Toledo**, viuda del coronel de Ejército, teniente coronel de Artillería, **D. Luis Freyre y Góngora**, en solicitud de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á sus hijos **D. Antonio y D. José Luis Freyre Conradi**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á los interesados para ocupar plaza en dicho Colegio, cuando les corresponda, de las 28 señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de agosto último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Petra de la Torre Valdaro**, viuda del comandante de Ejército, capitán de Carabineros, retirado, **D. Manuel Pérez de la Vega**, en solicitud de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hijo **D. Miguel Pérez de la Torre**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar al interesado para ocupar plaza en dicho Colegio, de las 28 señaladas á este Ministerio por

real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544), si bien no podrá verificar su ingreso hasta después del 10 de junio de 1894, en que cumplirá los 9 años de edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de agosto último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **Petra Sanz Hernández**, viuda del sargento de Ingenieros, retirado, **Pedro Mateo Martínez**, en solicitud de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hijo político **Dámaso Mateo Sánchez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar al interesado para ocupar plaza en dicho Colegio, cuando le corresponda, de las 28 señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

#### EMBARCOS

###### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 30 de junio último, dando cuenta de haber concedido un mes de prórroga de embarco, por enfermo, al capitán de Infantería, **Don Francisco Gómez Villarino**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la de-

terminación de V. E., con arreglo á la real orden de 16 de septiembre de 1887 (C. L. núm. 384).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 4 de julio último, participando haber concedido un mes de prórroga de embarco, por enfermo, para la Península, al primer teniente de Infantería, D. Juan Savín Echevarría, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á la real orden de 16 de septiembre de 1887 (C. L. número 384).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

## INDULTOS

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 de agosto último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Galicia núm. 19, José López Rozas, en súplica de indulto de la pena que pudiera corresponderle por haber contraído matrimonio, en 15 de marzo de 1889, antes de los plazos reglamentarios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en el real decreto de 5 de marzo de 1890 y real orden de 14 de junio del mismo año (C. L. núms. 75 y 188; respectivamente).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Capitán general de Aragón.

## LICENCIAS

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 8 de julio próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería de ese distrito, Don Juan Zbikowski Tello, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia, por enfermo, para Puerto Rico, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132); aprobando el anticipo concedido por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitán general de la Isla de Puerto Rico é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de agosto próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería de ese distrito, D. Domingo Ruiz Arévalo, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Madrid, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando el anticipo hecho por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Burgos, Andalucía y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 18 de julio próximo pasado, promovida por el coronel de Artillería de ese distrito, D. Eduardo Martín Pérez, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para New-York (Estados Unidos), Francia, Panticosa y Santa Cruz de Tenerife, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando el anticipo concedido por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Galicia, Burgos, Andalucía, Aragón é Islas Canarias, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente de Artillería de ese distrito, D. Juan Rivera Puig, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Caldas de Montbuy (Barcelona), con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando el anticipo hecho por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Galicia, Andalucía, Burgos y Cataluña, Inspectores generales de Artillería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 de julio próximo pasado, promovida por el capitán de Ingenieros de ese distrito, D. Antonio Boceta Rodríguez, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Rua de Valdeorras, Pontevedra y Madrid, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando el anticipo hecho por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Galicia, Andalucía y Burgos, Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 17 de agosto próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil del distrito de Cuba, Rufo García Molinero, en la actualidad con licencia, por enfermo, en Segovia y Madrid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal está-

do de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Burgos, Galicia y Andalucía, Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

## PENSIONES

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Margarita Zabala y Guerra, viuda del capitán de Infantería, D. Antonio Lluch y Pons, en súplica de mejora de pensión; y teniendo en cuenta que la que disfruta la recurrente es la que corresponde con sujeción á los años de servicios y sueldo que, durante dos, percibió su marido; tratándose, además, de causante que falleció con anterioridad á la ley de presupuestos de esa isla de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), la cual no tuvo efecto retroactivo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 de agosto último, no ha tenido á bien estimar la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RECTIFICACIONES

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido é bien disponer que la real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 163), por la que se destinó al Depósito de embarco para Ultramar de Málaga, al primer teniente del regimiento Infantería de Borbón, D. Eduardo Bauza Matallana, se considere rectificada en el sentido de que los apellidos del interesado son Baura Matallanos, y no los que por error material se consignaron en dicha real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba y Granada é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

**RETIROS****6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 7 del mes de mayo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la **Guardia Civil**, retirado, **D. Juan Ferrer Lliteras**, en súplica de mejora de sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de agosto último, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que la sentencia del Tribunal de lo Contencioso en que funda su pretensión, no podía tener otro alcance que dejar sin efecto el in-

greso de un capitán y dos primeros, tenientes que impidieron el ascenso de los que promovieron el pleito, pero no comprende al recurrente, puesto que no le había correspondido el ascenso al obtener el retiro forzoso por edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 14 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.